

Diversión juvenil

¿Cuál es diversion?

La diversión es un programa diseñado para guardar a delincuentes de la primera vez fuera del sistema judicial. Se basa sobre la creencia que, en muchos casos, hay una manera más apropiada y más beneficiosa de prevenir las ofensas futuras. Si usted termina el programa con éxito, las cargas contra usted serán caídas y usted no tendrá ningún registro judicial.

Usted puede ser elegible para la diversión para su primera ofensa para cada uno de las siguientes categorías: 1) MIPS y/o ofensas relacionadas de la droga, 2) ofensas del asalto, 3) ofensas de la característica, y 4) ciertas ofensas del tráfico.

El abogado del condado/el abogado de la ciudad debe hacer la recomendación al programa de la diversión antes de que se considere el uso. (Solamente los jóvenes que todavía no han alcanzado su diecinueve cumpleaños serán considerados.)

¿Está la diversión igual que la libertad condicional?

No. se puede colocar solamente en la libertad condicional por la corte después de que le hayan encontrado culpable de una ofensa.

¿Cuáles son las metas de la diversión?

1. Para proporcionar un procedimiento estándar para manejar ofensas legales juveniles en el condado.
2. Para educar los jóvenes sobre opciones y la toma de decisión de una manera significativa.
3. Para ayudar a los jóvenes para realizar cambios necesarios en comportamiento, así evitando violaciones más futuras de la ley.
4. Para ayudar a los jóvenes para evaluar y para identificar problemas y, en caso de necesidad, para dirigirlos en encontrar la ayuda para estos problemas.

¿Quién es elegible para la diversión?

Para ser elegible para la diversión, usted debe cumplir los siguientes criterios:

1. Ningunas convicciones de delito menor anteriores para la misma categoría de la ofensa.
2. Ninguna participación anterior en el programa de la diversión, o en la libertad condicional, para la misma categoría de la ofensa.
3. Ningunas convicciones de crimen anteriores.
4. No tienen que ser culpables de la ofensa para participar en la diversión sino deben aceptar responsabilidad y estar dispuesto a buscar ayuda.
5. Las edades de 7-17 son elegibles para la diversión en todas las ofensas.

¿Cuánto cuesta el programa de la diversión?

Los honorarios de entrada de programa de la diversión se extienden a partir del \$25.00 a \$200.00, dependiendo de la forma de la ofensa. Además, le determinarán un honorario de \$50.00 a no residentes si usted reside fuera del condado de Saunders, y un honorario de seguro \$5.00 para sus proyectos del servicio comunitario. Usted tendrá que pagar cualquier evaluación, aconsejando, las clases, grupos, u otros servicios requeridos por su contrato de diversión. Usted también puede tener que pagar la restitución.

¿Cuánto tiempo estoy en la diversion?

Tres meses a un año, depende de la forma de la ofensa. Los términos se pueden ampliar para sumar hasta un año pero ningún término puede exceder un año.

¿Cuántas veces puedo ser elegible para el programa de la diversión?

Un individuo es elegible para el programa de la diversión, una vez por categoría de la ofensa. Un individuo no se puede repetir la diversión hasta que un año haya transcurrido desde la participación anterior en el programa de la diversión. (El oficial del servicio de la juventud tiene la opción para utilizar la discreción.)

¿Qué tengo que hacer en la diversión?

1. Obedezca todas las leyes locales, del estado y leyes federales.
2. Si actualmente en escuela, asistir a la escuela regularmente y mantener grados de paso.
3. Para someter a una prueba química de la sangre, de la respiración o de la orina, a petición del oficial de la diversión, para determinar el uso del licor o de las drogas. La falta de someter a las pruebas constituirá una violación de la diversión. Me requerirán pagar a los servicios de la juventud \$15.00 por cada prueba química dada. Los resultados de la prueba positivos serán considerados argumentos para el despido del programa de la diversión.
4. Para someter a una búsqueda para la presencia de alcohol o de drogas de mi persona, residencia, o vehículo del oficial de la diversión con o sin causa probable.
5. Para encontrar con el personal del sistema de servicio de la juventud por lo menos una vez cada dos semanas a menos que esté indicado de otra manera.
6. Para mantener el sistema de servicio de la juventud aconsejado de la dirección actual, del teléfono, del empleo y del estado de la escuela.
7. Para notificar inmediatamente el sistema de servicio de la juventud de cualesquiera violaciones de la ley.
8. Para terminar con éxito términos recomendados de la diversión. Esto puede incluir una apología verbal o escrita, el informe escrito, el servicio comunitario, la clase de conducción defensiva, la evaluación del abuso de sustancia, la clase de

la educación de la droga y del alcohol, el individuo y/o la familia aconsejando, el panel del impacto de la víctima, viaje de una cárcel/de una penitenciaría, asistir a reuniones del AA, a las películas de la visión, y a otros servicios juzgados necesarios por el sistema de servicio de la juventud. Los términos de la diversión se diseñan para cubrir las necesidades específicas del participante.

9. Para seguir un toque de queda establecido por el sistema de servicio de la juventud. Dos violaciones del toque de queda darán lugar a retiro del programa de la diversión.
10. Para mantener la residencia en el condado de Saunders o pagar un honorario de \$50.00 a no residentes.
11. Terminar un curso de conducción defensiva si condució cuando ocurrió la ofensa.

¿Qué sucede si yo no termino el programa?

Si usted no termina el programa, su nombre verá vuelto al abogado del condado para el procesamiento.

¿Qué si me arrestan otra vez mientras que en la diversión?

Si le arrestan en una nueva ofensa mientras que esté en la diversión, usted no puede terminar el programa hasta que se hayan resuelto las nuevas cargas. Si usted aboga por culpable o se condena por esas cargas, le caerán automáticamente de la diversión y usted tendrá que volver a la corte en la nueva ofensa así como la carga original.

¿Cuáles son algunas maneras que podría ser caído del programa?

Usted puede ser revocado del programa de la diversión por violar los términos del contrato de la diversión. Algunos de los términos son (pero no se limitan):

1. El consume de bebidas alcohólicas.
2. Estar bajo la influencia o estar en la posesión de una sustancia controlada.
3. Falta de tres citas con el sistema de servicio de la juventud.
4. Tener ausencias de la escuela, o abandonar la escuela.
5. Violación de toque de queda.
6. No seguir de servicios recomendados.
7. Ser condenado por otra carga y/o a la discreción del oficial de la diversión.

¿Qué sucede si termino el programa de la diversión?

No se archivarán ningunas cargas contra usted ante el tribunal por esta ofensa y usted no tendrá ningún registro judicial.